

20 años



CEDS

Centro de Estudios para la Democracia Social

www.reflexionespys.org.ar

Boletín Semanal N° 235 *Viernes, 19 de agosto de 2016*

Panorama Nacional

Esta semana culmina con tres importantes hechos. Uno, los fiscales Gerardo Pollicitas e Ignacio Mahiques pidieron indagar formalmente a la ex presidente Cristina Fernández, a su ex ministro de planificación Julio De Vido, al ex secretario de obras públicas José López al ex director de vialidad nacional Nelson Periotti, a Lázaro Báez y Martín Báez junto a varios funcionarios más ante la certeza que arrojan las pruebas recolectadas respecto de la existencia de un plan criminal para defraudar al estado, iniciado durante la presidencia de Néstor Kirchner. Si bien los delitos que les imputan (defraudación contra el estado e incumplimiento de los deberes) todavía no refieren a una asociación ilícita, la descripción exhaustiva del modus operandi bajo cual se los sospecha, abunda en la caracterización de esa figura delictual. Por la cual, puede ser eventualmente imputada por ese delito conforme avance la causa. Dos, la legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sancionó una ley que prohíbe de ahora en más la re-elección indefinida para todos los cargos públicos electivos; esto es, a gobernador, legislador provincial, intendente, consejales y consejeros escolares. Es tal la importancia de este avance institucional, que puede consolidar de una vez y para siempre la calidad de nuestro régimen republicano garantizando la periodicidad en el ejercicio del poder. Este hecho, no solo termina con el ejercicio discrecional de dirigentes eternos y capas geológicas de familiares y amigos a su alrededor en dicha provincia; sino que actuará como efecto demostración en aquellas provincias donde el poder es ejercido por los mismos desde la recuperación democrática. Tres, la Corte Suprema de Justicia emitió por unanimidad su fallo con respecto de la legalidad o no del aumento de las tarifas de gas. En el mismo, ordena retrotraer la facturación para los consumidores residenciales a antes de la implementación de los aumentos, conservar la tarifa social y establecer como obligatorio para el gobierno la convocatoria a audiencias públicas para establecer el nuevo cuadro tarifario en donde deberá analizarse la incidencia en el costo de la tarifa del transporte y la distribución. Eventualmente también deberá llamar a audiencia para fijar el precio del gas a boca de pozo a menos que a este lo fije el mercado. Moraleja... la Corte no vio como plausible una salida que emparchara el conflicto suscitado y ordenó al gobierno a empezar de nuevo. Deberá revisar, previo a la realización de las audiencias la facturación de los consumidores residenciales que representan el 30% del consumo total. Casi sin tiempo para emprolijar la incertidumbre de empresas y consumidores quedará para la tertulia de los domingos establecer quien o quienes se equivocaron en la valoración política y técnica de cómo encarar el necesario e imperioso sinceramiento de las tarifas heredado del gobierno anterior. En este sentido deberá tomar nota de que cambiar nuestra cultura populista exige gobernar con racionalidad, sensibilidad, inteligencia y paciencia.



Lic. Jorge Dolce. Pte. Centro de Estudios para la Democracia Social.



20 años



CEDDS

Centro de Estudios para la Democracia Social

www.reflexionespys.org.ar

Boletín Semanal N° 235 *Viernes, 19 de agosto de 2016*